Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP JESÚS MAESTRO



CURSO 2026-27

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ÍNDICE

1. Justificación del Plan

2. Marco legislativo

3. Principios

4. Análisis y contextualización del centro

5. Objetivos

5.1. Objetivos generales

5.2. Objetivos específicos

6. Medidas de intervención

6.1. Medidas preventivas

6.2. Medidas resolutivas

-Alumnos/as

-Maestros/as

-Familias

7. Actividades para mejorar la convivencia

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La escuela contemporánea afronta el reto de formar ciudadanos capaces de convivir en paz y de transformar la sociedad desde valores democráticos. No basta con prevenir la violencia o gestionar los conflictos cotidianos; como señala Paulo Freire, “la educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”. Por ello, la convivencia debe entenderse como un eje central de la educación integral.

La vida escolar es un entramado de relaciones humanas que, como recuerda María Montessori, se convierte en un espacio privilegiado para aprender a respetar y a cooperar. Sin embargo, estas relaciones pueden verse afectadas por la indisciplina, el absentismo o la falta de comunicación, lo que exige respuestas educativas globales y coherentes.

La calidad de la convivencia depende de múltiples factores: la metodología de enseñanza, la gestión del aula, la implicación de las familias y la claridad de las normas compartidas. En este sentido, el Plan de Convivencia se concibe como un marco de referencia que articula actuaciones para fortalecer las relaciones y prevenir conflictos. Tal como afirmaba John Dewey, la escuela es una “comunidad en miniatura” que debe preparar a los niños y las niñas para la vida democrática.

Este documento no solo establece pautas de organización y funcionamiento, sino que también impulsa un modelo de convivencia basado en la participación activa, la solidaridad y el respeto mutuo. En palabras de Nelson Mandela, “la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”, y este plan busca que esa transformación comience en la vida cotidiana de nuestro centro.

Su finalidad es contribuir a la formación de personas capaces de vivir en sociedad de manera responsable, justa y cooperativa, consolidando la escuela como un espacio de aprendizaje permanente y ciudadanía democrática.

2. MARCO LEGISLATIVO

Decreto 51/2007, de 17 mayo 2007: Regula los derechos y deberes del alumnado y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y

establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones en los centros educativos de Castilla y León.

3. PRINCIPIOS

El Plan de Convivencia escolar se fundamenta en el respeto a los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y se articula en torno a los siguientes principios:

1. **Colaboración entre familia y escuela**: La educación en valores requiere la implicación conjunta de ambos ámbitos, favoreciendo la coherencia en la formación de actitudes y conductas que promuevan una convivencia positiva. Como señalaba **Bronfenbrenner**, el desarrollo del niño se produce en interacción constante entre los distintos entornos que lo rodean.
2. **Análisis de la realidad del centro**: Debemos partir de un diagnóstico propio que contemple las relaciones entre la comunidad educativa y sus fortalezas, con el fin de diseñar estrategias ajustadas a su contexto.
3. **Educación integral del alumnado**: La convivencia se construye también desde el currículo y las prácticas pedagógicas.
4. **Educación en valores y atención a la diversidad**: La tutoría y la inclusión son espacios privilegiados para fomentar el respeto, la solidaridad y la igualdad. La práctica escolar debe convertirse en un escenario donde se aprenda ciudadanía activa y convivencia pacífica.
5. **Participación de toda la comunidad educativa**: La mejora de la convivencia requiere la implicación de alumnado, profesorado, familias y personal del centro en proyectos comunes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad.
6. **El conflicto como oportunidad de aprendizaje**: Siguiendo la visión de autores como Johan Galtung, el conflicto no debe entenderse solo como un problema,

sino como una ocasión para aprender a dialogar, negociar y construir soluciones pacíficas que desarrollen la competencia social y ciudadana.

7. **Respeto a derechos y deberes**: La convivencia democrática exige que todos los miembros del centro ejerzan sus derechos y cumplan sus responsabilidades, garantizando un marco justo y equitativo.

8. **Prevención educativa**: La mejor forma de evitar problemas de convivencia es anticiparse mediante programas de sensibilización, formación en valores y actividades que refuercen la cohesión del grupo.

9. **Seguimiento y actuación específica**: Es necesario establecer medidas claras para atender a quienes incumplen las normas de convivencia, especialmente en casos de violencia escolar o acoso entre iguales, asegurando tanto la protección de las víctimas como la reeducación de los implicados.

4. ANÁLISIS Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

Nuestro centro está situado en Cuatrovientos, un barrio perteneciente al municipio de Ponferrada. Situado en la comarca de El Bierzo, al noroeste de la Provincia de León. Tiene una población aproximada de 3.766 habitantes y se encuentra a 2,3 km del centro de Ponferrada. El barrio está ubicado al noroeste del municipio y limita con los barrios de Fuentes Nuevas al noroeste, Columbrianos y Compostilla al noreste y los de La Placa y La Rosaleda al sur y sureste.

Las características del alumnado, equipo docente, espacios etc. Aparece reflejado en los siguientes documentos del centro:

➢ Proyecto Educativo del Centro (PEC) que incluye el Reglamento de Régimen Interno (RRI).

➢ Programaciones didácticas del Centro que incluyen el Plan de Acción Tutorial (PAT).

➢ Programación General Anual (PGA).

➢ Documento de Organización del Centro (DOC).

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

ASPECTOS GENERALES:

La situación actual de la convivencia en el centro no presenta observaciones dignas de mención.

El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución.

El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones muy concretas y escasas cuando se llega a cursos superiores, considerándose como más significativo el insulto, alguna agresión leve e irreflexiva…Por lo general no se aprecian causas que motiven estas conductas ni incidan en el buen ambiente que existe en el centro.

Son menos los casos en los que se requiere la intervención de la familia.

TIPOS DE CONFLICTOS MÁS HABITUALES

Partimos del hecho de que los niños/as tienen su propia personalidad y carácter, que condiciona sus reacciones y relaciones con el mundo que les rodea.

Los conflictos más habituales, tienen su origen en discusiones, la mayoría de tipo competitivo a nivel deportivo, insultos, empujones, pequeñas agresiones o incumplimiento de normas de convivencia del aula o del centro, sobre todo durante tiempos de recreo.

El número de alumnos implicados suele ser mínimo, y generalmente se resuelve al momento entre los implicados con presencia de algún docente que actúa como mediador.

EFECTOS SOBRE LA CONVIVENCIA

Los conflictos surgidos en el centro tienen una baja incidencia en la convivencia en el centro, y así se percibe un buen clima en general entre los propios alumnos entre sí, así como entre ellos y el profesorado del centro.

La respuesta del centro a estas situaciones es inmediata y los alumnos lo saben. Las normas de convivencia constituyen para nosotros un estilo de trabajo. Prevenir las situaciones y cortarlas a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro que hacer cotidiano. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, la intervención firme del Equipo Directivo cuando el hecho adquiere alguna gravedad y la colaboración, casi siempre incondicional, de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia sean anecdóticos.

LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el artículo 23.1 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, en los Centro públicos de Castilla y León que impartan enseñanzas completas de Ed. Infantil y Primaria, la directora designará, entre los miembros del Claustro, un coordinador de convivencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ser profesor definitivo en el centro.

- tener experiencia en labores de tutoría.

- poseer experiencia o sensibilización en la prevención y solución de conflictos escolares.

El coordinador de convivencia, con la colaboración de la Jefe de Estudios del Centro, desempeñará las siguientes funciones (Art.12.2 Orden EDU/1921/2007)

a) Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

b) Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.

d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.

e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

f) Aquellas otras que aparezcan en este plan de convivencia o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

La coordinación de convivencia tendrá asignada una hora semanal para la dedicación a esta tarea.

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia, dependiente del Consejo Escolar, es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia, dándoles coherencia y sentido global.

Componentes

La Comisión de Convivencia está formada por la Directora, la Jefa de Estudios, la Coordinadora de Convivencia, dos maestros y dos padres/madres de alumno, estos dos últimos elegidos por su sector en la primera sesión del Consejo Escolar. En nuestro Centro, asiste también a las reuniones de la Comisión, la representante del Equipo de Orientación, tendrá voz, pero no voto.

Competencias

Tendrá las siguientes competencias:

a) Resolver y mediar en los conflictos.

b) Canalizar las iniciativas de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.

c) Presentar al Consejo Escolar un informe valorando los resultados de la aplicación de las normas de convivencia.

d) Adoptar las medidas oportunas ante los problemas detectados y contrarios a las normas de convivencia.

e) Imponer las correcciones pertinentes ante conductas del alumno que perjudiquen la convivencia.

f) Informar a la Comunidad Educativa de las decisiones adoptadas.

Funcionamiento

- Se reunirá una vez al trimestre, cuando la convoque la Directora o lo solicite al menos un tercio de sus miembros.

- Las reuniones serán convocadas con una antelación de 48 horas, y dicha convocatoria contendrá los asuntos que van a ser objeto de debate.

- Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

- La Comisión de Convivencia será informada de toda corrección que se imponga, y si supone la suspensión del derecho de asistencia al centro, será tratada previamente en dicha comisión antes de pasar al Consejo Escolar.

- La Comisión de Convivencia garantizará que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

-Fomentar el respeto mutuo y la cultura de paz: Promover actitudes de tolerancia, solidaridad y cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa. Como recordaba Mahatma Gandhi, la paz no es simplemente la ausencia de conflictos, sino la capacidad de gestionarlos de forma justa.

-Impulsar la participación activa: Favorecer la implicación del alumnado, las familias y el profesorado en la vida del centro, reforzando el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en la mejora de la convivencia.

-Desarrollar habilidades sociales y emocionales: Potenciar habilidades como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos, siguiendo la línea de la educación emocional defendida por Daniel Goleman.

-Prevenir la violencia y el acoso escolar: Establecer medidas educativas y preventivas que reduzcan las conductas disruptivas y garanticen la protección de las víctimas, así como la reeducación de los implicados.

-Promover la igualdad y la inclusión: Asegurar que todos los alumnos/as, independientemente de sus características personales, sociales o culturales, encuentren en el centro un espacio de respeto y oportunidades de aprendizaje.

-Integrar la convivencia en el currículo y la práctica docente: Incorporar valores cívicos y democráticos en las actividades escolares, de manera que la convivencia se convierta en un aprendizaje transversal y permanente.

-Favorecer la resolución constructiva de conflictos: Considerar el conflicto como una oportunidad de crecimiento y aprendizaje, en línea con la visión de Johan Galtung, quien lo entiende como motor de transformación social.

-Garantizar el cumplimiento de derechos y deberes: Velar por que todos los miembros de la comunidad educativa ejerzan sus derechos y asuman sus responsabilidades, consolidando un marco de convivencia justo y equilibrado.

-Evaluar y mejorar continuamente la convivencia: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las actuaciones y avanzar hacia un modelo de convivencia cada vez más positivo y eficaz.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer un protocolo de actuación inmediata ante situaciones de conflicto o agresión, con pasos claros para alumnado, profesorado y familias.
2. Diseñar actividades periódicas de sensibilización (talleres, dinámicas, campañas visuales) sobre respeto, diversidad e inclusión.
3. Crear un registro sistemático en la aplicación CONV para documentar incidencias y evaluar la evolución de la convivencia.
4. Formar al alumnado mediador en técnicas de resolución pacífica de conflictos y comunicación asertiva.
5. Implementar espacios seguros (rincones de calma, banco de resolución de conflictos, buzón de convivencia, tutorías personalizadas…) para atender necesidades emocionales.
6. Coordinar con servicios externos (orientación, inspección educativa…) para dar respuesta integral a casos de especial gravedad.

6. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

6.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

➢ Alumnado

-Programas de educación emocional y social (dinámicas de empatía, comunicación asertiva…).

-Formación en mediación escolar y resolución pacífica de conflictos.

-Actividades inclusivas que refuercen la identidad del grupo (murales, proyectos colaborativos…).

➢ Profesorado

-Formación continua en gestión de aula, Disciplina Positiva, prácticas restaurativas, prevención de conflictos y autocuidado docente.

-Diseño de rutinas claras y normas consensuadas con el alumnado.

-Uso de recursos visuales y simbólicos para reforzar valores compartidos.

-Llevar a cabo una educación socioemocional que favorezca la convivencia en el aula, aprovechando los momentos de conflicto como una oportunidad para enseñar conductas correctas.

➢ Familias

-Comunicación y colaboración activa y positiva con el centro, actuando en la misma línea en cuanto a normas.

-Canales de participación activa en proyectos de convivencia.

-Información periódica sobre protocolos y estrategias preventivas del centro.

6.2. MEDIDAS RESOLUTIVAS

➢ Alumnado

-Aplicación de protocolos de actuación inmediata ante conflictos y acoso escolar (CONV, mediación, tutorías).

-Espacios de calma y acompañamiento emocional tras una incidencia.

-Seguimiento individualizado en coordinación con orientación, equipo directivo, tutoría y coordinación de convivencia.

➢ Profesorado

-Registro sistemático de incidencias y comunicación con la dirección.

-Reuniones de coordinación para analizar casos y consensuar medidas.

-Apoyo del equipo directivo e inspección en situaciones graves.

➢ Familias

-Entrevistas personalizadas para informar y buscar soluciones conjuntas.

-Implicación en acuerdos de mejora y compromisos de convivencia.

-Derivación a servicios externos (orientación, asociaciones, salud) si es necesario.

7. ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. Trabajar en la acogida del nuevo alumnado del centro según establece el Plan de acogida del centro.

2. Al inicio de cada curso trabajar en las tutorías las normas del centro y del aula, estas últimas elaboradas entre los alumnos del grupo por medio del diálogo y aceptación de las mismas. Colocarlas en un lugar visible para que no sean olvidadas y puedan recordarse cuando haya duda de las mismas.

3. Elaborar las normas de comportamiento a llevar a cabo en las actividades complementarias y posteriormente autoevaluar el cumplimento o no de las mismas.

4. Trabajar en todo el centro durante todo el curso las siguientes actividades:

-**Creación y uso del Rincón de la amistad.**

-El rincón de la amistad es un lugar donde se acude a resolver los conflictos ocurridos de forma pacífica y autónoma, utilizando recursos significativos como el silla-oreja y la silla-boca, o el análisis de los estilos de comunicación (agresivo, asertivo y pasivo). Cuando dos alumnos/as tienen un conflicto, el/ la maestro/a les invita a ir al rincón de la amistad para intentar solucionarlo por sí mismos/as. En dicho rincón se propone la guía de la técnica de resolución de conflictos NEMO (Nombre, Emoción, Motivo y Objetivo).

-Buzón de convivencia/valientes: ubicado en el pasillo de la planta baja, cerca del despacho de dirección. Está diseñado para que el alumnado de forma anónima escriba los problemas que vayan surgiendo. El equipo directivo y la coordinadora de convivencia leerán los problemas en la mayor brevedad posible, para darle una respuesta a los mismos. Este buzón irá acompañado de las instrucciones de uso.

-Creación y uso del Rincón de la calma

Este rincón es un lugar donde se invita al alumnado a ir para gestionar sus emociones de manera voluntaria, nunca obligada, no es un lugar de castigo, sino de gestión adecuada de las emociones. Este rincón es un lugar cómodo que está provisto de materiales para la gestión adecuada de las emociones como; la botella de la calma, plumas, palo de lluvia, peluches, reloj de arena… Es un lugar de uso limitado en el tiempo para enseñarles a los alumnos/as que las emociones tienen un principio y un fin.

-Programa de mediación

a) Mediación por parte de los adultos

La mediación llevada a cabo por adultos en el ámbito escolar (generalmente docentes y miembros del equipo directivo) se conoce como modelo de mediación vertical y suele ser la modalidad más sencilla de aplicar. En este proceso, los adultos actúan como mediadores acompañando al alumnado para que pueda comprender y expresar sus percepciones y emociones respecto al conflicto, explorar distintas alternativas de solución y llegar a acuerdos que respondan de la mejor manera a las necesidades de ambas partes.

b) Mediación entre iguales

Se propone un programa de mediación escolar protagonizado por el alumnado de 5º de primaria. La coordinadora de convivencia será la encargada de formar a los voluntarios de este curso mediante cinco sesiones específicas, centradas en aprender a mediar de manera objetiva y en desarrollar habilidades sociales clave: validación emocional, escucha activa, preguntas de curiosidad y orientación hacia la resolución pacífica de conflictos. A partir del curso siguiente, la iniciativa se ampliará también a los alumnos de 6º.

Para poner en práctica la mediación se contará con el ***Banco de la Paz***, situado en el patio, como espacio de resolución de conflictos durante el recreo. Además, se utilizará *la Caja de la Paz*, que incluye dos chalecos identificativos, dos distintivos, un cuaderno para registrar las mediaciones y un corazón simbólico que servirá como objeto de la palabra.

Los mediadores actuarán siempre en parejas, recorriendo el patio y atendiendo los conflictos que surjan. La responsabilidad se organizará de forma rotativa, de manera que no recaiga diariamente en los mismos alumnos. Los turnos estarán visibles en el panel de mediadores, donde se anunciará qué pareja tiene asignado cada día.

Durante todo el proceso, la coordinadora de convivencia acompañará y supervisará el trabajo de los mediadores, asegurando que se cumplan los objetivos del programa.

-**Tutoría afectiva**: cuando surge un problema de convivencia los alumnos implicados pueden elegir un adulto de referencia en el que tengan confianza para contar cuáles son sus preocupaciones y ayudarle a resolver los conflictos de forma pacífica. En este caso, el tutor/a acompaña al alumno en su desarrollo emocional, social y personal, fortaleciendo el vínculo afectivo y el bienestar escolar. Dichos acompañamientos quedarán registrados en un cuaderno destinado a tal fin.

-**Patios activos:** se llevarán al recreo juegos de mesa, zona de baile, material deportivo y tarjetas con actividades para enriquecer el tiempo de recreo del alumnado, dando mayores posibilidades de juegos y deportes que favorezcan la inclusión.

-Círculos de diálogo: teniendo en cuenta las reuniones de aula establecidas en la Disciplina Positiva, se propone a las tutorías trabajar mínimo tres veces por semana y máximo cinco (recomendable) las asambleas o círculos de diálogo para resolver conflictos y mejorar la cohesión grupal, utilizando **el objeto de la palabra** (pelota, muñeco, etc) para guardar el turno. Estas asambleas son de corta duración pero con gran efectividad de mejora de convivencia del grupo.

-**Contratos para resolver conflictos**: se plantea el contrato de convivencia como medida para resolver un conflicto como un acuerdo escrito, simbólico y ritualizado entre las partes implicadas. Sirve para transformar el conflicto en una oportunidad de aprendizaje y compromiso compartido. Los contratos puedes ser individuales o grupales.